

PÚBLICO

Índice AI: AFR 54/006/2001/s
23 de febrero del 2001

Más información (actualización núm. 2) sobre AU 375/00 (AFR 54/07/00/s, del 11 de diciembre del 2000) y su actualización (AFR 54/001/2001/s, del 9 de enero de 2001) - Temor de tortura

SUDÁN

Ali al Said, Partido Unionista Democrático

Al Tijani Mustafa, Partido Socialista Árabe Baás

Mohammed Mahjoub, Partido Comunista de Sudán

Joseph Okailo, Alianza Nacional Democrática

Mohamed Wida Ala, portavoz de la Alianza Nacional Democrática

Mohamed Suleiman Mohamed, Alianza Sindical

Stans Jimmy Wongo, Partidos Africanos Unidos de Sudán

Ibrahim Haj Musa

Ghazi Suleiman, abogado, Grupo Sudanés de Derechos Humanos

Ali Mahmoud Hasanain, abogado, Partido Unionista Democrático

Nuevos nombres:

Osman Yusif Ibrahim, abogado

Siddig Yusif Ibrahim, su hermano

Abdel Hameed Ali

Los servicios de seguridad devolvieron la libertad a los abogados Ghazi Suleiman y Ali Mahmoud Hasanain el 17 de febrero, pero unos días antes detuvieron a otro abogado, junto con su hermano y otro hombre.

Según los informes recibidos, Ghazi Suleiman y Ali Mahmoud Hasanain habían permanecido reclusos en régimen de aislamiento desde su detención, ocurrida el 9 de diciembre del 2000. Sólo les habían permitido tener un acceso restringido a sus familiares y abogados, y todas las visitas de éstos eran supervisadas de cerca por miembros de los servicios de seguridad.

Amnistía Internacional ha recibido informes que indican que un miembro de los servicios de seguridad golpeó a Ghazi Suleiman la tarde de su detención.

Los siete activistas de la oposición política y el dueño de la casa donde estaban reunidos, que fueron detenidos junto con él el 6 de diciembre del 2000, siguen bajo custodia. Los han mantenido reclusos en régimen de incomunicación desde su detención.

El 13 de febrero, los servicios de seguridad detuvieron al abogado Osman Yusif Ibrahim y registraron su bufete sin la orden judicial pertinente. Osman Yusif es un conocido defensor de los derechos humanos, que proporciona asesoramiento letrado gratuito a los presos de conciencia y a las víctimas de violaciones de los derechos humanos.

Su hermano Siddig Yusif Ibrahim, ingeniero, fue detenido el mismo día. Su oficina también fue registrada sin orden judicial. Abdel Hameed Ali, que se encontraba de visita en la oficina, también fue detenido. Los tres permanecen reclusos en régimen de incomunicación desde su detención.

NUEVAS ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen telegramas, fax y cartas urgentes, en árabe, en inglés o en su propio idioma:

– tomando nota de que Ghazi Suleiman y Ali Mahmoud Hasanain han recobrado la libertad;

- instando a que se lleve a cabo una investigación sobre las denuncias de que ambos fueron sometidos a tortura o malos tratos y que se ponga a los responsables a disposición judicial;
- expresando grave preocupación por la seguridad de las personas que siguen detenidas;
- pidiendo garantías de que no se los somete a tortura o malos tratos y exhortando al gobierno a hacer público su lugar de detención;
- exhortando a que se les dé acceso incondicional, inmediato y periódico a sus familiares y abogados y a cualquier asistencia médica que necesiten;
- haciendo un llamamiento para que se libere de inmediato y sin condiciones a todas estas personas o que se las acuse formalmente de un delito común reconocible y se las someta a juicio con arreglo a las normas internacionales sobre imparcialidad procesal y sin que quepa la posibilidad de que se las condene a muerte.

LLAMAMIENTOS A:

Presidente de la República:

His Excellency Lieutenant General Omar Hassan al-Bashir
 President of the Republic of Sudan
 People's Palace
 PO Box 281, Khartoum, Sudán

Telegramas: **President al-Bashir, Khartoum, Sudan**

Fax: + 24911 787676 / 783223

Tratamiento: **Your Excellency / Señor Presidente**

Ministro de Justicia y Fiscal General:

Mr Ali Mohamed Osman Yassin
 Minister of Justice and Attorney General
 Ministry of Justice
 Khartoum, Sudán

Telegramas: **Justice Minister, Khartoum, Sudan**

Tratamiento: **Dear Minister / Señor Ministro**

COPIAS A:

los representantes diplomáticos de Sudán acreditados en su país.

ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de su Sección si van a enviarlos después del 6 de abril de 2001.